

## [Real Decreto-ley de medidas de sostenibilidad económica.](#)

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto-ley de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural, que contiene diversas medidas dirigidas tanto al sector del transporte como relativas a becas y ayudas al estudio y al fomento de la eficiencia y ahorro energéticos.

El nuevo texto, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE), se aprueba en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.



[BOE-A-2022-12925](#)

Con el objetivo de fomentar el transporte público y reducir el uso del vehículo privado para contribuir a disminuir nuestra dependencia energética y nuestra huella de carbono, se adoptan medidas dirigidas al transporte público, articulando la gratuidad de los servicios de Cercanías, Rodalies y Media Distancia convencional para usuarios recurrentes entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre.

El real decreto-ley recoge la creación de un título multiviaje específico para cada núcleo de Cercanías o Rodalies válido para viajes ilimitados entre cualquier origen y destino entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022. El título será gratuito para todos los usuarios que realicen 16 o más viajes en los cuatro meses de vigencia del bono. Los clientes deberán abonar una fianza de 10 euros para adquirir el nuevo abono recurrente de Cercanías o Rodalies, que se devolverá al finalizar el periodo de vigencia una vez se verifique la recurrencia por los medios de control previstos.

También se creará un título multiviaje especial con viajes ilimitados para los servicios de Media Distancia convencional con una validez de cuatro meses. Se venderá un abono por cada una de las rutas (origen-destino) y serán gratuitos para los usuarios que realicen 16 o más trayectos durante el periodo de vigencia. En este caso, habrá que abonar una fianza de 20 euros que se devolverá tras el 31 de diciembre también tras verificar la recurrencia por los medios de control previstos.

### **Detalles y billetes integrados**

Renfe suspenderá la venta de todos los títulos multiviaje y abonos habituales durante los cuatro meses. Solo estarán disponibles para la venta los billetes de un solo viaje o de ida y vuelta con las tarifas habituales. Los nuevos abonos recurrentes se podrán adquirir a partir del 24 de agosto.

El real decreto-ley también recoge la posibilidad de que MITMA asuma el pago de la cantidad que los consorcios de transporte u otras entidades públicas que gestionen el transporte metropolitano abonan a Renfe por los viajes en Cercanías y Rodalies, siempre que los consorcios reduzcan el precio de los títulos multimodales en los que participen servicios de Cercanías y Rodalies de Renfe durante el mismo periodo.

### **Descuentos Avant del 50%**

Los servicios Avant OSP (obligación de servicio público) ofrecerán un descuento del 50% para los usuarios recurrentes. Así, se aplicará una rebaja del 50% a todos los títulos multiviaje Avant (Abono Tarjeta Plus, Tarjeta Plus 10 o Tarjeta Plus 10-45), que se vendan entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022, con condiciones de uso específicas adaptadas al período de bonificación establecido. Los abonos vendidos con anterioridad cuyos viajes se utilicen durante el periodo de vigencia de los descuentos, podrán solicitar la devolución del 50% de cada viaje realizado en ese periodo a través de los canales de postventa. Los descuentos de familia numerosa y otros organismos se aplicarán tras la rebaja del 50%.

El ministerio destinará más de 200 millones de euros para compensar por los descuentos aplicados.

### **Rebajas del 50% en trayectos no OSP**

También se crean descuentos del 50% para usuarios recurrentes en determinados servicios de alta velocidad no declarados obligación de servicio público, en los que el tiempo de viaje sea menor a 100 minutos y en los que no existan acuerdos marco de reserva de capacidad en vigor. Es decir, aquellos corredores en los que está previsto que entren nuevas empresas a operar en el corto plazo o en los que ya están operando más de una compañía ferroviaria.

Así, la medida afecta principalmente a rutas internas de Castilla y León, a las conexiones con Madrid desde Palencia, Zamora y Burgos, al León-Valladolid, al Ourense-Zamora y al Huesca-Zaragoza.

Para aplicar los descuentos del 50% se crea un nuevo Abono Ave Recurrente con condiciones equivalentes a los de los bonos Avant Tarjeta Plus 10 ya existentes. Así, estos bonos serán válidos para 10 viajes, en ambos sentidos, entre el origen y destino solicitado por el cliente y utilizables hasta el 31 de enero de 2023. El descuento se aplicará sobre el precio establecido utilizando como base la tarifa de la Tarjeta Plus 10 Normal Avant para el origen/destino seleccionado y categoría estándar.

Las rutas en las que se aplican los descuentos:

- Madrid<=>Palencia
- Madrid<=>Zamora
- León<=>Valladolid
- Burgos<=>Madrid
- León<=>Palencia
- Burgos<=>Valladolid
- Ourense<=>Zamora
- Palencia<=>Valladolid

- Huesca<=>Zaragoza
- León<=>Segovia
- Segovia<=>Zamora
- Palencia<=>Segovia
- Medina del Campo<=>Zamora
- Abonos de transporte público local y autonómico

Además de las medidas específicas asociadas a los servicios ferroviarios competencia de la Administración General del Estado, hay que destacar las medidas adelantadas en otras normativas para fomentar el uso del transporte público colectivo y su uso por parte de viajeros recurrentes, para aquellos servicios urbanos e interurbanos competencia de las entidades locales y las comunidades autónomas.

El pasado 15 de julio el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana publicó en la sede electrónica la orden ministerial que recoge el detalle de la financiación para reducir un 30% el precio del transporte público colectivo de competencia autonómica o local.

En este mismo contexto, las concesiones de las líneas de autobús estatales deben aplicar descuentos del 50% en los títulos multiviajes de más de dos trayectos entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre. Para ello se habilita una compensación de 5,5 millones de euros.

En suma, un nuevo esfuerzo del gobierno para garantizar la movilidad cotidiana de nuestros ciudadanos en una situación extraordinaria derivada de la invasión rusa a Ucrania y sus consecuencias en el coste de vida de las personas.

### **Ayudas al sector transporte**

Este real decreto-ley avanza en la sostenibilidad económica del transporte de mercancías por carretera, asegurando una rentabilidad mínima del trabajo y una utilización justa de la subcontratación. El objetivo del texto, entre otros, es implantar las medidas acordadas con el sector para mejorar las relaciones en la cadena de transporte. El RDL, que se aprueba en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

El texto recoge medidas de apoyo económico al transporte terrestre y fomento del transporte público y otras de índole técnico y de seguridad en el ámbito marítimo y aéreo, que garanticen una mejor calidad de servicio a los usuarios del transporte, y permitan mejorar la seguridad de tripulaciones y pasajeros.

### **Transporte de mercancías por carretera**

Este nuevo texto legal recoge disposiciones para que el precio del transporte cubra los costes individuales incurridos por el transportista efectivo, en aquellos supuestos en los que se producen los mayores desequilibrios en la negociación. También recoge obligaciones para que se refleje por escrito el precio del transporte y los gastos conexos, es decir, los costes

individuales efectivos asumidos por el transportista. Para fijar dichos gastos, será válida la estructura de partidas de costes recogidas en el observatorio de costes del transporte de mercancías por carretera elaborado por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

En este contexto, se incluye un nuevo régimen sancionador para garantizar el cumplimiento de las obligaciones anteriores, con sanciones de hasta 4.000 euros.

Además, se establece que el Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la contratación del transporte terrestre de mercancías a acordar entre MITMA y el sector establecido en el Decreto-Ley 3/2022 recoja también compromisos para el establecimiento de niveles máximos de subcontratación, así como el establecimiento de compromisos aplicables a la contratación de transporte a través de intermediarios que presten servicios a través de la sociedad de la información.

Adicionalmente, se recoge la obligación de que el Gobierno, tras evaluar la efectividad de todas las medidas implantadas, presente en seis meses a las Cortes Generales un proyecto de ley revisando el régimen de la subcontratación en el transporte de mercancías por carretera.

### Ayudas directas

Este real decreto-ley recoge un nuevo paquete de ayudas directas a las empresas de transporte terrestre de mercancías y pasajeros debido a la alta dependencia del precio del combustible de este sector estratégico.

La línea, dotada con más de 450 millones de euros, se distribuirá por número y tipo de vehículo como sigue:

- Vehículos pesados de mercancías: 1.250 euros por vehículo.
- Vehículos ligeros de mercancías: 500 euros por vehículo.
- Autobús: 950 euros por vehículo.
- Ambulancia: 500 euros por vehículo.
- Autobús urbano: 950 euros por vehículo.
- Taxis y VTC: 300 euros por vehículo
- Locomotoras diésel: 15.000 euros.

Las ayudas a los autobuses urbanos es una de las novedades de este real decreto-ley respecto al paquete aprobado en marzo y se dirige a las empresas que presten servicios públicos colectivos urbanos o suburbanos. De los más de 450 millones de euros, se reservan 12 millones de euros para este tipo de vehículos. Otra de las novedades es que los taxis con licencia para operar en Ceuta y Melilla también podrán optar a los fondos. En cuanto al transporte ferroviario, se destinará un máximo de 1,9 millones de euros a empresas públicas y privadas.

La ayuda acordada se concederá antes del 31 de diciembre de 2022, respetando en todo caso las Decisiones aprobadas de conformidad con el Marco Temporal Europeo Ucrania y sus sucesivas modificaciones.

### Medidas en el transporte aéreo

Ante la evolución de la emergencia sanitaria provocada por la Covid-19, el real decreto ley elimina la obligatoriedad de la aplicación de las directrices de operación vinculadas con la pandemia en los aeropuertos y se establece que sean recomendaciones (uso mascarillas, toma de temperatura, distancia en las colas para los controles). Con esta modificación se siguen los pasos de los países de nuestro entorno, equiparando el tratamiento de los pasajeros en nuestros aeropuertos al del resto de la UE, eliminando trabas y potenciando la competitividad de nuestros sectores de transporte y turismo. Las medidas fueron adoptadas por Agencia de la Unión Europea para la Seguridad de la Aviación (EASA) y el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC).

Asimismo, se establece la posibilidad de que Aena SME S.A. pueda realizar una revisión de extraordinaria precios en sus contratos de obra, a fin de evitar retrasos en las inversiones. Los mayores costes de las obras se imputarán en el tercer DORA 2027-2031.

El texto también prevé la participación de Aena SME S.A. en la instalación de puestos de control fronterizos automatizados y la contratación de servicio de apoyo para responder con el mejor servicio a la aplicación del Reglamento (UE) 2017/2226, que fortalecerá el control de nuestras fronteras y permitirá prevenir, detectar e investigar mejor los delitos de terrorismo y otros delitos graves.

### Medidas en el transporte marítimo

En materia de transporte marítimo se abordan dos cuestiones que guardan relación con la invasión rusa de Ucrania.

La primera se sitúa en la línea de apoyo a los ciudadanos ucranianos, que consiste en exceptuar para los marinos ucranianos las limitaciones en materia de nacionalidad de las dotaciones. Esta medida proporciona a los ucranianos el mismo tratamiento que a los nacionales españoles o de otro país del Espacio Económico Europeo.

Este reconocimiento tiene un carácter coyuntural y permite dar continuidad a los contratos temporales que habían celebrado estos marinos enrolados en buques mercantes de bandera española, en la línea que ya comenzó con el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo. La nueva medida, además, normaliza la presencia en buques españoles de marinos ucranianos al entender que cumplen con los requisitos de nacionalidad de las dotaciones de los buques exigidos por la normativa española.

La segunda medida permite que las empresas navieras españolas puedan contratar servicios de seguridad privada que aseguren su protección cuando naveguen por aguas con riesgo de cometerse actos de piratería y puedan prevenirlos por efecto de la disuasión o la repulsión.

Añadido a todo lo anterior, el Real Decreto Ley también permite que las bonificaciones al transporte de mercancías destinadas a las empresas industriales de Baleares, en diversos sectores preferentes, gestionadas actualmente entre Mitma y la Delegación del Gobierno en Baleares, se acoja al marco temporal asociado a la crisis en Ucrania, de manera que se permite flexibilizar los límites de subvención durante el presente año por encima de los

actuales límites establecidos por la normativa europea denominada "de minimis".

### **Plan de ahorro energético y climatización**

El Consejo de Ministros también ha aprobado en este real decreto-ley un Plan de choque de ahorro y gestión energética en climatización para reducir rápidamente el consumo de energía en edificios administrativos, comerciales y de pública concurrencia, tal cual se define en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE), así como facilitar el cumplimiento de los compromisos europeos derivados del conflicto en Ucrania. El documento impulsa también la electrificación de la economía, al agilizar las tramitaciones de las redes e infraestructuras y potencia el almacenamiento y el autoconsumo. Del mismo modo, también promueve la sustitución de gas natural por gases renovables al facilitar su inyección en la red de gasoductos.

En un contexto en el que los 27 miembros de la UE han acordado reducir voluntariamente su consumo de gas, esta medida busca minimizar el impacto económico y social de un eventual corte de suministro de gas ruso. Debido a ello, el Gobierno está preparando un Plan de Contingencia, que incluirá medidas de ahorro de energía y actuaciones solidarias con el resto de la UE, que se presentará a finales de septiembre.

En esta línea, las medidas aprobadas se orientan a reducir el consumo rápidamente (los cambios de comportamiento pueden reducir la demanda de gas y petróleo un 5% a corto plazo) y a potenciar la electrificación de la economía y la reducción del consumo de gas de origen fósil.

### **Obligaciones adicionales al RITE**

De este modo, la normativa aprobada complementa el RITE, incrementando temporalmente las obligaciones de gestión y de consumo eficiente de los inmuebles de las administraciones públicas; los establecimientos comerciales, como grandes almacenes o centros comerciales; los espacios culturales, como cines o centros de congresos; o las infraestructuras destinadas al transporte de personas, como estaciones y aeropuertos. Con más detalle:

Tendrán las temperaturas de calefacción y refrigeración limitadas a 19 y 27 grados centígrados respectivamente; contarán con siete días desde la publicación de la norma para hacer efectiva la limitación, que estará en vigor hasta el 1 de octubre de 2023.

Exhibirán en carteles o pantallas las medidas obligatorias de ahorro, entre otras adicionales que reduzcan el consumo. También tendrán siete días para cumplir y su vigencia será efectiva hasta el 1 de octubre de 2023.

Antes del 30 de septiembre deberán disponer de cierres automáticos en las puertas de acceso para impedir que se queden abiertas permanentemente, con el consiguiente despilfarro por pérdidas de energía al exterior.

El alumbrado de los escaparates tendrá que estar apagado desde las 22.00 horas. Esta disposición también se aplicará a los edificios públicos que estén desocupados en ese momento. Igualmente tendrán siete días para cumplir y lo tendrán que hacer hasta el 1 de octubre de 2023.

Aquellos inmuebles que hayan pasado la inspección de eficiencia energética antes del 1 de enero de 2021 deberán someterse a una revisión extraordinaria antes del 31 de diciembre de 2022, de modo que todos los edificios con un consumo de climatización relevante hayan superado una inspección en los últimos dos años.

Para ejecutar rápidamente las obras de mejora energética en los edificios de las administraciones públicas, éstas podrán aplicar procedimientos de contratación de urgencia. Además, estos contratos se ejecutarán en un plazo inferior a un mes desde su formalización.

### **Fomento de electrificación, autoconsumo y gases renovables**

Por otro lado, la nueva norma incluye también medidas para sustituir los combustibles fósiles por renovables. Entre ellas destaca la aceleración de las tramitaciones de las redes eléctricas, disminuyendo los requisitos, especialmente en el caso de las infraestructuras de transporte y de las consideradas singulares, como las interconexiones entre las islas, que corresponden a Red Eléctrica de España.

Los sistemas de almacenamiento experimentan un fuerte impulso, al habilitar su incorporación al parque de renovables históricas que perciben una retribución específica (hay 22 GW eólicos y 8 GW fotovoltaicos), y al reducir los permisos para modernizar las centrales hidroeléctricas añadiendo equipos electrónicos a sus grupos electromecánicos, haciéndolos más flexibles y permitiendo que se utilicen como bombeos.

En el caso del autoconsumo, se acepta el cambio de modalidad (sin excedentes, con excedentes) cada cuatro meses, y se establece un nuevo mecanismo en el caso de que una nueva instalación con derecho a compensación de los excedentes tarde más de dos meses en regularizarse.

Finalmente, se habilita un procedimiento administrativo para que las instalaciones de producción de gases renovables, como el biogás, biometano o el hidrógeno, se puedan conectar a la red de gasoductos de transporte y distribución, de modo que vayan desplazando al gas de origen fósil.

### **Beca complementaria para los beneficiarios de becas y ayudas 2022-23**

El Consejo de Ministros también ha aprobado la distribución de una beca complementaria de 100 euros para todos los beneficiarios de becas y ayudas de la convocatoria general de 2022-23. Con la aprobación de la medida, los beneficiarios empezarán a cobrar este suplemento mensual en septiembre y lo harán hasta el mes de diciembre. El Gobierno destinará 400 millones de euros a financiar esta ayuda.

La medida responde a la situación económica derivada de la invasión rusa de Ucrania y el incremento de la inflación, que ha provocado un fuerte impacto en las familias. El objetivo es asegurar el menor impacto posible en la garantía de la igualdad de oportunidades e impedir que ningún joven deba abandonar sus estudios por motivos económicos.

Las ayudas se destinarán así a los jóvenes estudiantes de Bachillerato, Formación Profesional y universitarios que obtengan una beca o ayuda dentro de la convocatoria general de becas para el curso 2022-23, así como a los beneficiarios de la convocatoria de

ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo para 2022-23.

El importe de la ayuda se ha calculado con la previsión de llegar a un millón de beneficiarios el próximo curso. De hecho, esta convocatoria ha batido el récord de solicitudes, con más de 1,36 millones, 136.000 más que en la anterior. Para cubrir estas necesidades, el Gobierno ha destinado este año 2.134 millones de euros a las becas -también cifra récord- a los que habrá que sumar los 400 millones de la medida aprobada hoy.

Este incremento presupuestario de más del 45% en los últimos cuatro años responde a la apuesta del Gobierno por mejorar la equidad del sistema educativo, proteger el derecho a la educación de todos y garantizar que las becas lleguen a las familias y los estudiantes que las necesitan.

Seguiremos informando.

*Trabajamos juntos. Decidimos Todos.  
La dignidad no se negocia.*